

AGRORURAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Documento Autenticado

WILLIAM VILLER ZAMORA CRUZATTI  
Firmatario  
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI

Reg. N° \_\_\_\_\_ Fecha 18 DIC. 2017

# Resolución Ministerial N°0500-2017-MINAGRI

Lima, 14 de diciembre de 2017

## VISTO:

El Oficio N° 704-2017-MINAGRI-DVPA-DGESEP-269-DEA, de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, sobre ampliación de plazo a la labor del Grupo de Trabajo, creado por Resolución Ministerial N° 0235-2017-MINAGRI; y,

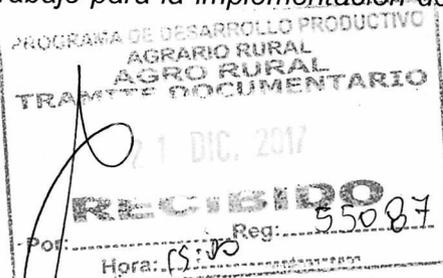
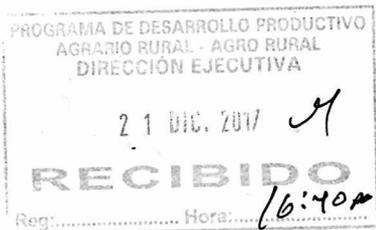
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0235-2017-MINAGRI, de fecha 12 de junio de 2017, se creó el Grupo de Trabajo de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, cuyo objeto es proponer un plan de trabajo que permita el desarrollo e implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Sectorial e identificar las mejores prácticas, tecnológicas y los mecanismos para una gestión ordenada de la información geográfica del MINAGRI;

Que, conforme al artículo 6 de la citada Resolución, el Grupo de Trabajo disponía de un plazo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su instalación, para presentar su Informe Técnico al Despacho Ministerial del MINAGRI, respecto del cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 3 de la referida Resolución, las cuales están referidas, principalmente, a la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación de la IDE Sectorial;

Que, mediante Acta 001-2017-MINAGRI, de fecha 14 de julio de 2017, se instaló el citado Grupo de Trabajo, por lo que el plazo otorgado venció el 23 de noviembre de 2017;

Que, para la culminación del Informe Técnico, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través del documento del Visto, señala que "(...), el Grupo de Trabajo ha tenido en consideración que falta concluir parte de las funciones otorgadas, como son identificar las fuentes de financiamiento, determinar el presupuesto, y establecer las normativas requeridas para la implementación de la IDE-MINAGRI, a fin de culminar con la elaboración del Plan de Trabajo, objeto principal del Grupo de Trabajo", acompañando el Acta 014-2017-MINAGRI, de fecha 09 de noviembre de 2017, mediante el cual los integrantes del Grupo de Trabajo acordaron, entre otros, "Ampliación del tiempo del grupo de trabajo para la implementación de la IDE del MINAGRI por el periodo de 30 días (...)";



AGRO RURAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PASE A .....  
PARA: .....  
.....  
V°B° Lima,  
CUT: .....



Ministerio de Agricultura y Riego  
Documento Autenticado

Director General  
Director ZAMORA CRUZATTI  
Federación  
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI  
Reg. N° ..... Fecha 18 DIC. 2017

Que, en consecuencia es necesario ampliar, con eficacia anticipada al 24 de noviembre de 2017, el plazo otorgado al citado Grupo de Trabajo, a fin que culmine con la presentación del Informe Técnico al Despacho Ministerial del MINAGRI, respecto del cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0235-2017-MINAGRI;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ampliar, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017, el plazo establecido por el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0235-2017-MINAGRI, por el termino de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial, mediante copia fedateada, se notificará a los miembros del Grupo de Trabajo Sectorial, designados por Resolución Ministerial N° 0235-2017-MINAGRI, para los fines pertinentes, en un plazo no mayor a los dos (02) días hábiles siguientes a su expedición.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.miangri.gob.pe](http://www.miangri.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

AGRO RURAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PASE A UTI - OA.  
PARA: *conocimiento de...*  
.....  
V°B° Lima,  
CUT: .....



21 DIC. 2017

